

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01169.

Vista la solicitud que antecede, por secretaría remítanse los Oficios n.º 3485 y 3486 de 10 de octubre de 2019 (ff. 60-61) que comunican la cancelación de las medidas cautelares decretadas en el asunto de marras, a las entidades pertinentes, según el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y en atención al pedimento de la señora Sindy Astrid Forero, quien acreditó estar interesada en levantar las cautelas.

Con todo, se advierte, que de ser necesaria la actualización de los enunciados oficios así deberá procederse por secretaría.

Notifíquese,


Artemidoro Cualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **8 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica electrónico la presente providencia por anotación en estado n.º _____, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds